



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### TORRUBIA DE SORIA

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de del vertido de purines, estiércoles y otros residuos procedentes de origen agrícola, ganadero e industrial del municipio de Torrubia de Soria, por Acuerdo del Pleno de fecha diez de octubre de dos mil veintidós, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://torrubiaadesoria.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Torrubia de Soria, 10 de octubre de 2022.– El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 1957

BOPSO-121-24102022